



RESOLUCIÓN 59/2022

Caá Catí, 10 de Junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 0428/22, con fecha de 08 de junio del 2022, presentado por el Presidente de la Asociación Civil Paceña de Fútbol, Sr. Francisco A. Esquivel,

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08/06/2022 se presenta el Presidente de la Asociación Civil Paceña de Fútbol Sr. Francisco A. Esquivel S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que conlleva el desarrollo del torneo oficial de Fútbol 2022 "Héroes y Heroínas de la salud"

Que, la citada Asociación manifestó que el valor evaluado que demandará el desarrollo del torneo es de pesos TRECIENTOS MIL (\$300.000.-)

Que, año tras año se realiza en torneo Local organizado por la Asociación Civil Paceña de Fútbol con la ayuda y colaboración de la Municipalidad de Caá Catí.

Que, el torneo Local denominado "Héroes Y Heroínas de la Salud" dará Inicio el sábado 11 de Junio del Corriente año,

Que, incentivar al deporte en sus diferentes categorías y disciplinas es una política de estado de esta Administración Municipal.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000.-) a La Asociación Civil Paceña de Fútbol (A.C.P.F). El cual será entregado en dos (2) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que conlleve la organización del torneo de fútbol local edición 2022 denominado “Héroes y Heroínas de la salud”

ART. 3.- La Asociación Civil Paceña de Fútbol deberá oportunamente rendir cuenta del subsidio otorgado ante la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización.

ART.- 4º DE FORMA.-